

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-51-2022	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago de dos boletos aéreos con la ruta Comayagua, Honduras-Córdoba-Buenos Aires, Argentina-Comayagua, Honduras con las fechas siguientes: a) 28 de junio del 2022- Comayagua- Córdoba; b) 02 de julio de 2022 Córdoba- Buenos Aires y; c) 05 de julio de 2022, Buenos Aires- Comayagua, a nombre de Hermes Alduvin Díaz Luna y Carlos Edgardo Aguilar Núñez.</p>	01-06-2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

		<p>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USDS\$3,540.00 (tres mil quinientos cuarenta dólares exactos) correspondientes a: a) USDS\$2,100.00 (dos mil cien dólares exactos) en concepto de pago por siete noches de hotel (28-30 de junio, y 01 al 04 de julio de 2022); b) USDS\$1440.00 (un mil cuatrocientos cuarenta dólares exactos) o equivalente en lempiras, en concepto de pago de viáticos por 8 días (28 al 30 de junio y 01 al 05 de julio 2022), a nombre de Hermes Alduvin Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva. <u>Por razones de disponibilidad de los fondos, se solicita que la transferencia se haga a la cuenta de BAC en dólares del Dr. Hermes Alduvin Díaz Luna.</u></p> <p>3. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USDS\$2,910.00 (dos mil novecientos diez dólares exactos), correspondientes a: (a) USDS\$1,750.00 (un mil setecientos cincuenta dólares exactos) por concepto de hospedaje por siete noches (28-30 de junio y del 01 al 04 de julio del 2022); (b) USD\$1,160.00 (un mil ciento sesenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 8 días (28-30 de junio y del 01 al 05 de julio de 2022), a nombre de Carlos Gerardo Aguilar Nuñez, quien hará la liquidación respectiva. <u>Por razones de disponibilidad de fondos, se solicite que la transferencia se haga a la cuenta de BAC en dólares del Profesor Carlos Aguilar.</u></p> <p>4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realicen con Fondos de la UPNFM.</p>		
--	--	---	--	--

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

2	R-52-2022	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago de cinco boletos aéreos con la ruta San Pedro Sula-Madrid-San Pedro Sula, del 29 de septiembre al 20 de octubre de 2022, a nombre de Alcira Esperanza Echeverría, Claudia Patricia Velásquez, Clara Waldina Morales, Nolvía Verónica López y Yeny Carina Avila. Hacer la transferencia a la cuenta en dólares de BAC N. 730181911 a nombre de Alcance Travel.2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a estipendio para el viaje, a cada una de las docentes: Alcira Esperanza Echeverría, Clara Waldina Morales, Claudia Patricia Velásquez, Nolvía Verónica López y Yeny Carina Ávila.3. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de €80.00 (ochenta euros exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes al pago de cuota de inscripción al Congreso, a cada una de las docentes; Alcira Esperanza Echeverría, Claudia Patricia Velásquez, Clara Waldina Morales, Nolvía Verónica López y Yeny Carina Avila, quienes harán la liquidación respectiva.4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2, y 3) se realicen con Fondos de la UPNFM, otorgados en calidad de préstamo a corto plazo.	07/06/2022	Ver documento
3	R-53-2022	Pendiente		Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

4	R-54-2022	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de L.300,000.00 (trescientos mil lempiras exactos), correspondientes al proyecto fundación de dos salas museográficas, a la cuenta de BAC N. 760013301 a nombre de la UPNFM, dado que en dicha cuenta se manejan las compras del CURNAC.2. La persona responsable del Proyecto es el Dr. Reniery Misael Maradiaga, y la Lic. Karen Gicela Marchante, la Oicial Administrativo del CURNAC, será la persona encargada de presentar las liquidaciones respectivas.3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	13/06/2022	Ver documento
---	-----------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
5	R-55-2022	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$9,400.00 (nueve mil cuatrocientos dólares exactos) correspondientes al financiamiento de boletos aéreos para la delegación hondureña que participará en la 63ava Olimpiada Mundial de Matemáticas, Se solicita que la transferencia se realice a la cuenta en dólares de BAC N: 743791381, a nombre del Profesor Luis Armando Ramos Palacios, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.</p>	15/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

6	R-56-2022	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$3,280.00 (tres mil doscientos ochenta dólares exactos) correspondientes a: a) USD\$1,140.00 (un mil ciento cuarenta dólares exactos) en concepto de gastos de hospedaje; b) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) en concepto de gastos de transporte interurbano; c) USD\$1,040.00 (un mil cuarenta dólares exactos) en concepto de gastos de transporte urbano; d) USD\$500.00 (quinientos dólares exactos) en concepto de gastos de alimentación para la atención a consultores internacionales, a nombre de German Edgardo Moncada Godoy, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con Fondos del Proyecto SHARE.</p>	21/06/2022	Ver documento
7	R-57-2022	<p>1. Conceder PERMANENCIA de Tiempo Completo a partir del 01 de julio de 2022, a la Profesora Sandra Bricelda Aguilar Coleman, quien se desempeña en el área Educación Comercial del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE).</p>	22/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

8	R-58-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinadora de Asuntos de la Rectoría a la docente Claudia María Sánchez Hernández, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando de manera interina la plaza RE003 adscrita a la Rectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Orientación y Consejería Educativa y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría.</p>	23/06/2022	Ver documento
---	-----------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
9	R-59-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría a la docente Ana Melissa Merlo Romero, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando de manera interina la plaza RE002 adscrita a la Rectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección de Letras y Lenguas de CUED y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Coordinadora de Asuntos Académicos y Culturales de la Rectoría.</p>	23/06/2022	Ver documento
10	R-60-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica a la docente Iliana Marissa González, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de forma interina la plaza VRAC003 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.</p>	23/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

11	R-61-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica a la docente Angélica María Suazo Suazo, en el periodo comprendido del 01 de julio 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de forma interina la plaza VRAC002 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el CIIE, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.</p>	23/06/2022	Ver documento
----	-----------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

11	R-62-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa a la Docente Elizabeth Santos Flores, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando la plaza VRAD003 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	23/06/2022	Ver documento
----	-----------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
13	R-63-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la docente Aleyda Lizeth Linares Cáliz, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de forma interina la plaza VRIP002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Lenguas Extranjeras, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.</p>	23/06/2022	Ver documento
14	R-64-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría del Centro Universitario Educación a Distancia a la docente Bessy Carolina Martínez Solórzano, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, ocupando de forma interina la plaza VRCUED003 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección de Matemáticas del CUED, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.</p>	23/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

15	R-65-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Secretaría, a la docente Ana Francisca Jiménez Avelares, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio 2023, utilizando la plaza SG002 que pertenece a la Secretaría General, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	23/06/2022	Ver documento
16	R-66-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Registro, al Docente Luis Antonio Soto Hernández, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, utilizando la plaza REG001 que pertenece al Departamento de Registro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	23/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
17	R-67-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Registro, al Docente Luis Antonio Soto Hernández, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, utilizando la plaza REG001 que pertenece al Departamento de Registro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	23/06/2022	Ver documento
18	R-68-2022	<p>1. Trasladar en calidad de préstamo la plaza ECO06 asignada al Departamento de Educación Comercial al Instituto de Innovación Tecnológica del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.</p> <p>2. Nombrar en el cargo como Coordinador de Desarrollo del Instituto de Innovación Tecnológica al docente Marlon Alexander Medina Chávez, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando para este cargo de manera temporal la plaza ECO06, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.</p>	23/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

19	R-69-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la docente Esther Fonseca Aguilar, en el período comprendido del 01 julio del 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de forma interina la plaza VRIP002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo a desempeñar.</p>	23/06/2022	Ver documento
----	-----------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
21	R-70-2022	1. Nombrar en el cargo como Coordinadora de Investigación del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales a la docente Elma Barahona Henry, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando de manera interina la plaza INIEES002 adscrita a este Instituto, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Especial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al de Asistente Técnico de Dirección.	23/06/2022	Ver documento
22	R-71-2022	1. Nombrar como docente asignado a medio tiempo en el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), al docente Danny Joel Guerrero Flores, y el tiempo restante, con dedicación a las actividades académicas en el Departamento de Matemáticas, durante el período del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.	23/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

23	R-72-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Postgrado, a la profesora Claudia Lorena Miralda Fúnez, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando la plaza DP002 que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente la Sección Académica de Ciencias de la Educación de CUED y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.</p>	23/06/2022	Ver documento
24	R-73-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación, al docente Melvin Román Fortín Zelaya en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando la plaza DPLP003 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	23/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
25	R-74-2022	1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Presupuesto en la Dirección de Planificación y Presupuesto, al docente Melvin Omar Motiño Motiño, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio 2023, utilizando la plaza DPLP002 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	23/06/2022	Ver documento
26	R-75-2022	1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Servicios Estudiantiles, a la Magister Lourdes Carolina Aguilar Ayala en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de manera interina la plaza DISE002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Prebásica, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	23/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

27	R-76-2022	<p>1. Nombrar como Asistente Técnico para el Área de Cultura y Arte de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) a la docente Cinthya Vanessa Almendares Barahona, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando la plaza DISE003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	23/06/2022	Ver documento
28	R-77-2022	<p>1. Nombrar como Asistente Técnico para el área de Deportes de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) al docente José Ramón Hurtado Lazo, en el Período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando la plaza DISE004 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	23/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
29	R-78-2022	<p>1. Nombrar como Coordinadora de Proyectos del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM a la docente Yenny Aminda Eguigure Torres, a partir del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de manera interina la plaza INCODE003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.</p>	23/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

30	R-79-2022	<p>1. Nombrar en el cargo como Coordinadora de Vinculación Social del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM a la docente Nítida Concepción Carranza Ramos a partir del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de manera interina la plaza INCODE 002 conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.</p>	23/06/2022	Ver documento
31	R-80-2022	<p>1. Nombrar en el cargo como Coordinadora de la Unidad Externa de Medición y Calidad de la Educación (UMCE) a la docente Asly Mayté Berrios Palacios del período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio 2023, utilizando la plaza INIEES003 que pertenece al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Hostelería y Turismo, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección.</p>	23/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

32	R-81-2022	<p>1. Nombrar en el cargo como Asistente Técnico de la Dirección de Extensión a la docente Lauren Gardela Maldonado Ochoa, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando la plaza DEX002, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Orientación y Consejería Educativa, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	24/06/2022	Ver documento
----	-----------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
33	R-82-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico en la Dirección de Desarrollo Curricular a la docente Estela Rosinda Álvarez Martínez, en el período comprendido del 01 de julio 2022 al 30 de junio del 2023, utilizando la plaza DDC002 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Naturales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	24/06/2022	Ver documento
34	R-83-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Desarrollo Curricular a la docente Iliana Teresa Parrales Ordoñez, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando de forma temporal, la plaza DFID002, que pertenece al Departamento de Formación Inicial de Docentes, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED) y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al puesto que va a desempeñar.</p>	24/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

35	R-84-2022	<p>1. Trasladar de manera temporal del 01 de julio 2022 al 30 de junio 2023, la plaza CIIE035 asignada al docente Marco Antonio Navarro Flores del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) a la Dirección de Evaluación y Acreditación.</p> <p>2. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación al docente Marco Antonio Navarro Flores, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de para este cargo su plaza en propiedad CIIE035 que pertenece al Centro de Innovación e Investigación Educativas (CIIE), conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	24/06/2022	Ver documento
----	-----------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

36	R-85-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la docente Karla Salomé Sánchez, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de manera interina la plaza DEVA 003 que pertenece a esta unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	24/06/2022	Ver documento
----	-----------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
37	R-86-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Programas Especiales a la docente Maria Adilia Hernández, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando su plaza en propiedad TATCUED002 de la Sección Académica de Tecnología de Alimentos y Textiles del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	24/06/2022	Ver documento
38	R-87-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público a la docente Glendy Maricela Martínez Monroy en el período comprendido del 01 de julio 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de manera interina la plaza PYC001, que pertenece a esta unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Orientación y Consejería Educativa y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	24/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

39	R-88-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público al docente Luis Marvin Leiva Blanco en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando para este cargo su plaza en propiedad EC002, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	24/06/2022	Ver documento
----	-----------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
41	R-90-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinador del Centro CLAVE del Departamento de Tecnología Educativa, al docente Hispano Durón Gómez ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad AR004 que pertenece al Departamento de Arte en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Arte y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de Coordinador de TESU.</p>	24/06/2022	Ver documento
42	R-91-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Jefe de la Librería a la Licenciada Luisa Griselda Zelaya Torres, en el período comprendido del 01 de febrero del 2022 al 30 de junio de 2023.</p>	24/06/2022	Ver documento
43	R-92-2022	<p>1. Nombrar como docente asignado de tiempo completo en la Dirección de Programas Especiales, a la Licenciada María Joselina Ferrera Núñez, durante el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, conservando sus derechos de docente en la Sección Académica de Matemáticas del CURSPS y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.</p>	24/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

44	R-93-2022	1. Nombrar en el cargo como Coordinadora del Sistema Editorial Universitario de la UPNFM a la docente Sandra Delmis Cáceres Estrada en el período comprendido del 01 de julio 2022 al 30 de junio del 2023, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al de Jefe de Departamento Académico.	24/06/2022	Ver documento
----	-----------	--	------------	-------------------------------

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
-----	------------	-------------	-------	---------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

45	R-94.2022	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar en funciones de Coordinadora de Proyecto de Extensión Universitaria y Vinculación Social (PREUVS) del CUED a la docente Maryory Medina Turcios, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023.2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de L.8,575.72 (ocho mil quinientos setenta y cinco lempiras con 72/100 ctvs.) del 01 de julio 2022 al 30 de junio de 2023, por las funciones a desempeñar a la docente Maryory Medina Turcios, con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	27/06/2022	Ver documento
46	R-95-2022	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar en el cargo como Coordinadora de la Práctica Profesional del Centro Universitario de Educación a Distancia, a la docente Ana Isabel Marcia Sánchez, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando para este cargo su plaza ECCUED004 que pertenece a la Sección Académica de Educación Comercial del CUED, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	27/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

47	R-96-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinadora de la Sede Tegucigalpa de CUED, a la docente Glenda Yaneth Cálix Cálix, del 01 de julio del 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando su plaza en propiedad TATCUED001, que pertenece a la Sección Académica de Tecnología de Alimentos y Textiles del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, años de servicio, y con el plus correspondiente al cargo a desempeñar.</p>	27/06/2022	Ver documento
48	R-97-2022	<p>1. Nombrar en el cargo como Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a Ramón Antonio Vega, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, ocupando de manera interina la plaza DPD 001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al del cargo que va a desempeñar.</p>	27/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
49	R-98-2022	1. Nombrar en el cargo como Asistente del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a la docente Doris Maritza Rodriguez Arguijo, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, ocupando de manera interina la plaza DPD 002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al del cargo que va a desempeñar.	27/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

50	R-99-2022	<p>1. Nombrar en el cargo como Asistente del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a Doris María Sierra Euceda, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, ocupando para este cargo su plaza en propiedad CED001, que pertenece al Departamento de Administración y Gestión de la Educación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en esa misma Unidad Académica y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	27/06/2022	Ver documento
51	R-100-2022	<p>1. Nombrar en el cargo como Coordinadora General de la Práctica Docente a la docente Belma Rebeca Andino, del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, utilizando la plaza VRA005 que pertenece a la Vicerrectoría Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Orientación y Consejería Educativa y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, y el plus correspondiente al de Jefe de Sección Académica.</p>	27/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
53	R-102-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinadora Académica de Programas de Humanidades de la Dirección de Postgrado a la docente Rita Jackeline Flores Rodríguez, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, usando de manera interina la plaza DP003, que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Educación Especial, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70% según lo aprobado por CSU.</p>	27/06/2022	Ver documento
54	R-103-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinadora Académica de los Programas de Doctorado de la Dirección de Postgrado a la docente Judith Susana Morel Crassilovski, del periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando su plaza en propiedad CED008 del Departamento de Administración y Gestión de la Educación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como el plus correspondiente al 70%.</p> <p>2. Autorizar a la Dirección de Postgrado efectuar el pago del plus correspondiente con base en contrato emitido a la Dra. Judith Susana Morel Crassilovski, del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, afectando fondos de la Dirección de Postgrado.</p>	27/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

55	R-104-2022	<p>1. Nombrar como docente a tiempo completo asignado al "Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI)", adscrito a Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al docente Mario Alas Solís, del periodo comprendido del 01 de julio 2022 al 30 de junio del 2023, utilizando su plaza CS017 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.</p>	27/06/2022	Ver documento
56	R-105-2022	<p>1. Nombrar como docente a tiempo completo asignado al "Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI)", adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al docente German Edgardo Mancada Godoy, del periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, utilizando su plaza CED026 del Departamento de Educación Especial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.</p>	27/06/2022	Ver documento

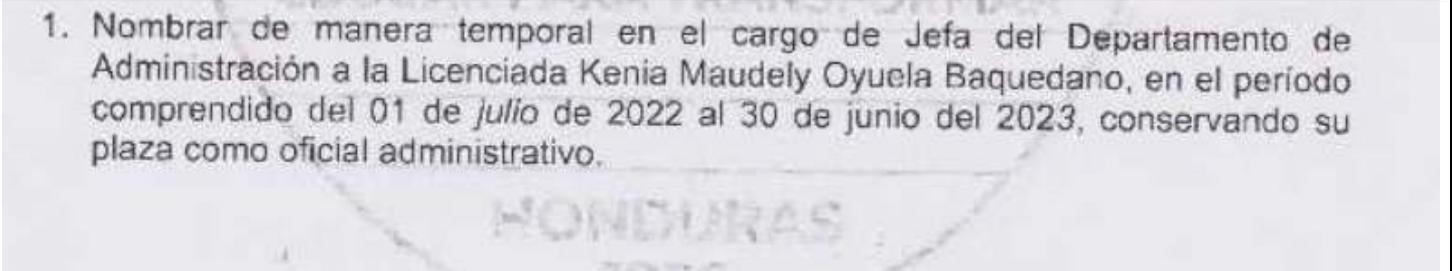
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
57	R-106-2022	1. Nombrar en el cargo de Coordinador del Programa Intercultural Bilingüe al docente Erwin Tomás Nuñez, en el periodo comprendido del 01 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023, utilizando de forma interina la plaza DEPROES003 que pertenece a la Dirección de Programas Especiales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	27/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

58	R-107-2022	1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Recursos Humanos a la docente Claudia Regina Aguilar en el período comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio del 2023, ocupando de manera interina la plaza RRHH001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	27/06/2022	Ver documento
59	R-108-2022	1. Nombrar en el cargo como Asistente Técnico de Recursos Humanos al docente Diego Alexis Suazo, en el período comprendido del 01 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023, ocupando de manera interina la plaza RRHH002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Innovación e Investigación Educativas (CIIE), y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	27/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

60	R-109-2022	<p>1. Nombrar de manera temporal en el cargo de Jefa del Departamento de Administración a la Licenciada Kenia Maudely Oyuela Baquedano, en el periodo comprendido del 01 de <i>julio</i> de 2022 al 30 de junio del 2023, conservando su plaza como oficial administrativo.</p> 	27/06/2022	Ver documento
----	------------	--	------------	-------------------------------

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
-----	------------	-------------	-------	---------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

57	R-110-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinadora del Centro de Idiomas a la Docente Gloria Ester Ulloa Cáceres del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, utilizando de manera interina la plaza VRAC006 que pertenece a la Vicerrectoría Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Lenguas Extranjeras y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de Asistente de la Vicerrectoría Académica.</p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO MORAZAN</p>	27/06/2022	Ver documento
58	R-111-2022	<p>1. Nombrar como docente asignada de tiempo completo en la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a la docente Lida Melany Escobar Meza, durante el periodo del 01 de julio de 2022 al 30 de junio 2023, utilizando su plaza en propiedad CS007 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.</p> <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN</p>	27/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

59	R-112-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinador de la Plataforma de Educación Virtual al Magister Nelson Adalid Morales, en el Periodo comprendido del 01de julio de 2022 al 30 de junio del 2023. utilizando de manera interina la plaza EV001 adscrita a la Unidad de Educación Virtual, conservando sus derechos de docente a tiempo completo del CUED y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Vicerrectoría Académica.</p>	27/06/2022	Ver documento
----	------------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
57	R-114-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa de la UPNFM al Licenciado José Santos Vásquez Donaire, del 01 de julio 2022 al 30 de junio del 2023 conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	27/06/2022	Ver documento
58	R-115-2022	<p>1. Trasladar de manera permanente a partir del 01 de julio de 2022, la plaza CIIE010 asignada a la docente Karla Yamileth Osorio Raudales del CIIE al Departamento de Educación Especial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.</p>	27/06/2022	Ver documento
59	R-116-2022	<p>1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, la plaza CIIE014 asignada al docente Sergio Armando Rivera Martínez del CIIE a la Sección de la Letras y Lenguas del CUED, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio</p>	27/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

60	R-117-2022	1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, la plaza CIIE008 asignada al docente Carlos Malcom Matute Castillo del CIIE al Departamento de Lenguas Extranjeras, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio	27/06/2022	Ver documento

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
-----	------------	-------------	-------	---------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

57	R-118-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Coordinador de la Unidad de Admisión y Monitoreo Académico de la UPNFM, al docente Levi Astul Castro Ordoñez, del período comprendido del 01 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo a desempeñar.</p>	27/06/2022	Ver documento
58	R-119-2022	<p>1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, la plaza CIIE016 asignada al docente Rodolfo Núñez Núñez del CIIE a la Sección de Educación Técnica Industrial Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio</p>	27/06/2022	Ver documento
59	R-120-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Tesorera General de la UPNFM a la Licenciada Judith Ester Avilez López, del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	27/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

60	R-121-2022	Pendiente		Ver documento

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
-----	------------	-------------	-------	---------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

57	R-122-2022	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.16,525.00 (dieciséis mil quinientos veinticinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,500.00 (cuatro mil quinientos lempiras exactos) por hospedaje de tres noches, c) L.2,625.00 (dos mil seiscientos veinticinco lempiras exactos) por viáticos de 3.5 días y d) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Fredis Mateo Aguilar Herrera y Erwin Tomás Núñez Amaya, quienes harán la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	27/06/2022	Ver documento
58	R-123-2022	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.13,225.00 (trece mil doscientos veinticinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.2,250.00 (dos mil doscientos cincuenta lempiras exactos) por hospedaje de tres noches, c) L.1,575.00 (un mil quinientos setenta y cinco lempiras exactos) por viáticos de 3.5 días y d) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Emilio José Carvajal Pino, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	27/06/2022	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

59	R-124-2022	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.14,150.00 (catorce mil ciento cincuenta lempiras exactos), correspondientes a: a) L.9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.3,000.00 (tres mil lempiras exactos) por hospedaje de tres noches, c) L.1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos de 3.5 días y d) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Mario Rolando Funes Marín, Conrado Nehemías Cáceres Mendoza y Belkis Elizabeth Hernández Tejeda, quienes harán la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.</p>	27/06/2022	Ver documento
----	------------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

60	R-125-2022	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Posgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USDS\$5,250.00 (cinco mil doscientos cincuenta dólares exactos), correspondientes a: a) USD\$750.00 (setecientos dólares exactos) en concepto de depósito de alquiler de apartamento; b) USD\$750.00 (setecientos cincuenta dólares exactos) en concepto de pago inicial alquiler de apartamento, c) 3,750.00 (tres mil setecientos cincuenta dólares exactos) en concepto de alquiler de los meses de julio a diciembre, pagados el 29 de cada mes a razón de USD\$750.00 (setecientos cincuenta dólares exactos) por mes, a la cuenta en dólares No 2041321764 de Banco DAVIVIENDA, a nombre de Jeffri Mayani Amador Zapata.2. Para la ejecución del pago correspondiente, trasladar de la cuenta de inversión 760010251 a nombre de la Dirección de Postgrado, en su equivalente a lempiras, un depósito único de USD\$750.00 más la mensualidad de USD\$750.00 del mes de junio 2022, así como la comisión si fuera necesario, a la cuenta de inversión 760010701 a nombre de la UPNFM, para posteriormente realizar el pago en dólares de la cuenta 760011291 a la cuenta del proveedor del apartamento. Seguidamente por un período de seis meses de julio a diciembre 2022 trasladará USD\$750.00 mensualmente más la comisión si fuera necesaria, en su equivalente a lempiras, de la cuenta de inversión 760010251 a nombre de la Dirección de Postgrado, a la cuenta de inversión 760010701 a nombre de la UPNFM, para posteriormente realizar el pago en dólares de la cuenta 760011291 a la cuenta del proveedor del apartamento.3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.	28/06/2022	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO 2022

--	--	--	--	--



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-051-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna y el Señor Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Magister Carlos Aguilar, han recibido invitación por parte del Dr. Hugo Jurí, Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, para participar en el Congreso Internacional de Universidades Públicas (CIUP-2022), a desarrollarse en el campus de la universidad en mención, los días 30 de junio y 01 de julio del año en curso. Así como sostener reuniones con autoridades universitarias en la ciudad de Buenos Aires los días 2 al 4 de julio del año en curso.

CONSIDERANDO: Que las universidades asumen los costes de hospedaje, transporte aéreo y viáticos en que incurran sus representantes.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago de dos boletos aéreos con la ruta Comayagua, Honduras-Córdoba-Buenos Aires, Argentina-Comayagua, Honduras con las fechas siguientes: a) 28 de junio del 2022- Comayagua- Córdoba; b) 02 de julio de 2022 Córdoba- Buenos Aires y; c) 05 de julio de 2022, Buenos Aires- Comayagua, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna y Carlos Edgardo Aguilar Núñez.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-051-2022

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$3,540.00** (tres mil quinientos cuarenta dólares exactos) correspondientes a: a) USD\$2,100.00 (dos mil cien dólares exactos) en concepto de pago por siete noches de hotel (28-30 de junio, y 01 al 04 de julio de 2022); b) USD\$1440.00 (un mil cuatrocientos cuarenta dólares exactos) o equivalente en lempiras, en concepto de pago de viáticos por 8 días (28 al 30 de junio y 01 al 05 de julio 2022), a nombre de Hermes Alduvin Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva. Por razones de disponibilidad de los fondos, se solicita que la transferencia se haga a la cuenta de BAC en dólares del Dr. Hermes Alduvin Díaz Luna
3. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$2,910.00** (dos mil novecientos diez dólares exactos), correspondientes a: (a) USD\$1,750.00 (un mil setecientos cincuenta dólares exactos) por concepto de hospedaje por siete noches (28-30 de junio y del 01 al 04 de julio del 2022); (b) USD\$1,160.00 (un mil ciento sesenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 8 días (28-30 de junio y del 01 al 05 de julio de 2022), a nombre de Carlos Gerardo Aguilar Nuñez, quien hará la liquidación respectiva. Por razones de disponibilidad de fondos, se solicita que la transferencia se haga a la cuenta de BAC en dólares del Profesor Carlos Aguilar
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realicen con Fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a un día del mes de junio de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-052-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que del 12 al 16 de octubre del año en curso, se llevará a cabo el *Congreso Internacional de Neuropedagogía: De la Neuroeducación a la Neurodidáctica: Metodologías docentes inclusivas, tecnologías emergentes*, a desarrollarse en la ciudad de Madrid, España.
- CONSIDERANDO:** Que una delegación de colegas de la Facultad de Ciencias de la Educación, harán la presentación de una ponencia y resultados de investigación con temas pertinentes al Congreso en mención.
- CONSIDERANDO:** Que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación ha hecho formal solicitud para la aprobación del pago de boletos aéreos, estipendio y cuota de inscripción para las docentes participantes: Alcira Esperanza Echeverría, Claudia Patricia Velásquez, Clara Waldina Morales, Nolvía Verónica López y Yeny Carina Avila, para efectos del viaje solicita la emisión de boletos del 29 de septiembre al 20 de octubre de 2022.
- CONSIDERANDO:** Que la Rectoría aprueba la solicitud presentada y establece que la Magister Yeny Avila, será la responsable de garantizar el retorno los fondos referidos y se otorga el apoyo institucional para la transferencia bancaria en concepto de préstamo a corto plazo, para la compra de boletos aéreos, pago de estipendio y cuota de inscripción afectando fondos de la UPNFM.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-052-2022

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago de cinco boletos aéreos con la ruta San Pedro Sula-Madrid-San Pedro Sula, del 29 de septiembre al 20 de octubre de 2022, a nombre de Alcira Esperanza Echeverría, Claudia Patricia Velásquez, Clara Waldina Morales, Nolvía Verónica López y Yeny Carina Avila. Hacer la transferencia a la cuenta en dólares de BAC N. 730181911 a nombre de Alcance Travel.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$600.00** (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a estipendio para el viaje, **a cada una** de las docentes: Alcira Esperanza Echeverría, Clara Waldina Morales, Claudia Patricia Velásquez, Nolvía Verónica López y Yeny Carina Ávila.
3. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **€80.00** (ochenta euros exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes al pago de cuota de inscripción al Congreso, **a cada una** de las docentes; Alcira Esperanza Echeverría, Claudia Patricia Velásquez, Clara Waldina Morales, Nolvía Verónica López y Yeny Carina Avila, quienes harán la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2, y 3) se realicen con Fondos de la UPNFM, otorgados en calidad de préstamo a corto plazo.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los siete días del mes de junio de dos mil veintidós.


HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: M.Sc. Clara Morales, FACE
cc: M.Sc. Yeny Ávila, Jefa Depto Orientación y Consejería Educativa
cc: Archivo

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N. 054-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha establecido el Convenio Marco de Cooperación y asistencia recíproca entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAH) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) de fecha 02 de agosto del 2021, para la fundación de dos Salas Museográficas en el Centro Universitario Regional de Nacaome (CURNAC).

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría Administrativa solicita la aprobación para el financiamiento de la Fundación de dos Salas Museográficas en el Centro Universitario Regional de Nacaome, por un monto de L.300,000.00 (trescientos mil lempiras exactos), afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que por razones administrativas, se solicita que la transferencia para los pagos respectivos, se haga a la cuenta de la UPNFM de BAC N. 760013301. La persona responsable del Proyecto es el Dr. Reniery Misael Maradiaga, y la Lic. Karen Gicela Marchante, la Oficial Administrativa del CURNAC, será la persona encargada de presentar las liquidaciones respectivas.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 2.
Resolución N. 054-2022

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de **L.300,000.00** (trescientos mil lempiras exactos), correspondientes al proyecto fundación de dos salas museográficas, a la cuenta de BAC N. 760013301 a nombre de la UPNFM, dado que en dicha cuenta se manejan las compras del CURNAC.
2. La persona responsable del Proyecto es el Dr. Reniery Misael Maradiaga, y la Lic. Karen Gicela Marchante, la Oicial Administrativo del CURNAC, será la persona encargada de presentar las liquidaciones respectivas.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de junio de dos mil veintidós


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6067



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-055-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en el marco del Proyecto de Olimpiadas Matemáticas, y atendiendo la convocatoria, se participará en la 63ava Olimpiada Mundial de Matemáticas que se llevará a cabo en la ciudad de Oslo, Noruega del 06 al 16 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: Que la delegación que representa a Honduras está integrada por el M. Sc José Roberto Arrazola, Jefe de la Delegación; M. Sc. Mariano Eliseo Solórzano Alvarado, Profesor Tutor; Ezra Guerrero Álvarez, Derek Samir Fúnez Estrada, Antony Williams Martínez Gonzales y Avril Nathalie Matute Cruz, estudiantes hondureños.

CONSIDERANDO: Que se solicita a la Rectoría el apoyo con la compra de los boletos aéreos, gasto a cubrir de los fondos transferidos de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del proyecto de Olimpiadas Nacionales e Internacionales y por razones administrativas, se solicita que la transferencia se realice a la cuenta bancaria del Dr. Luis Armando Ramos Palacios, Jefe del Departamento de Matemática.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución R-055-2022

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$9,400.00** (nueve mil cuatrocientos dólares exactos) correspondientes al financiamiento de boletos aéreos para la delegación hondureña que participará en la 63ava Olimpiada Mundial de Matemáticas. Se solicita que la transferencia se realice a la cuenta en dólares de BAC N: 743791381, a nombre del Profesor Luis Armando Ramos Palacios, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de junio de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería
cc: Dr. Luis Ramos, Jefe Depto. Matemáticas
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la Innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-056-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM a través del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), lleva a cabo el Proyecto Share en el cual se realizan investigaciones sobre el aprendizaje social y emocional y bienestar docente en el ámbito educativo.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) para la transferencia de USD\$3,280.00 (tres mil doscientos ochenta dólares exactos) a favor del Dr. German Edgardo Moncada Godoy, para ser utilizados en el Taller Diagnóstico sobre el Ecosistema de evidencia sobre el aprendizaje social y emocional (SEL) y bienestar docente los días 05, 06, 07 y 08 de julio del año en curso. Los fondos serán liquidados de acuerdo a facturas y planillas respectivas.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

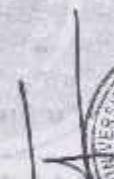
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-056-2022

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$3,280.00** (tres mil doscientos ochenta dólares exactos) correspondientes a: a) USD\$1,140.00 (un mil ciento cuarenta dólares exactos) en concepto de gastos de hospedaje; b) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) en concepto de gastos de transporte interurbano; c) USD\$1,040.00 (un mil cuarenta dólares exactos) en concepto de gastos de transporte urbano; d) USD\$500.00 (quinientos dólares exactos) en concepto de gastos de alimentación para la atención a consultores internacionales, a nombre de German Edgardo Moncada Godoy, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con Fondos del Proyecto SHARE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintidós.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: INIEES
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-057-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe “mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM”

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Conceder PERMANENCIA de Tiempo Completo a partir del 01 de julio de 2022, a la Profesora Sandra Bricelda Aguilar Coleman, quien se desempeña en el área Educación Comercial del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE).

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: CIIE
cc. Archivo



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-058-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 47 del estatuto de la UPNFM, la Rectoría de la UPNFM, para su funcionamiento contará con un Rector, cuatro Vicerrectores, Secretaria General, Direcciones Especiales de los Centros Regionales y los Asistentes Técnicos especializados en las funciones de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239 8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-058-2022

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Coordinadora de Asuntos de la Rectoría a la docente Claudia María Sánchez Hernández, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando de manera interina la plaza RE003 adscrita a la Rectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Orientación y Consejería Educativa y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dra. Claudia María Sánchez H.
cc: Depto. de Orientación y Consejería Educativa
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-059-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 47 del estatuto de la UPNFM, la Rectoría de la UPNFM, para su funcionamiento contará con un Rector, cuatro Vicerrectores, Secretaria General, Direcciones Especiales de los Centros Regionales y los Asistentes Técnicos especializados en las funciones de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N° R-059-2022**

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría a la docente Ana Melissa Merlo Romero, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando de manera interina la plaza RE002 adscrita a la Rectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección de Letras y Lenguas de CUED y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Coordinadora de Asuntos Académicos y Culturales de la Rectoría.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós.

**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR**

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Magister Ana Melissa Merlo
cc: CUED
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la Innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-060-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Académica deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-060-2022

POR LO TANTO:

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica a la docente Iliana Marissa González, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de forma interina la plaza VRAC003 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

Cc: Vicerrectoría Académica

cc: Magister Iliana González

cc: Dirección CIIE

cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-061-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Académica deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-061-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica a la docente Angélica María Suazo Suazo, en el período comprendido del 01 de julio 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de forma interina la plaza VRAC002 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el CIIE, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitres días del mes de junio de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
Cc: Vicerrectoría Académica
cc: Lic. Angélica Suazo
cc: Dirección del CIIE
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-062-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que la para su funcionamiento la Rectoría cuenta con un rector, y cuatro vicerrectores en las Vicerrectorías: Académica, Administrativa, de Investigación y Postgrado y del CUED, así como una Dirección Especial del Centro Regional de San Pedro sula y una Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Administrativa cuenta con el apoyo de dos Asistentes Técnicos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa a la Docente Elizabeth Santos Flores, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando la plaza VRAD003 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-062-2022

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

- cc. Vicerrectoría Administrativa
- cc. Vicerrectoría Académica
- cc. Depto. Educación Comercial
- cc. Dra. Elizabeth Santos
- cc: Archivo.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS
1956

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-063-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página n. 2
Resolución N° R-063-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la docente Aleyda Lizeth Linares Cálix, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de forma interina la plaza VRIP002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Lenguas Extranjeras, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
Cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Dra. Aleyda Linares
cc: Departamento de Lenguas Extranjeras
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-064-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría del Centro Universitario Educación a Distancia deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría y un Secretario.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 5394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-064-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría del Centro Universitario Educación a Distancia a la docente Bessy Carolina Martínez Solórzano, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, ocupando de forma interina la plaza VRCUED003 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección de Matemáticas del CUED, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días de mes de junio de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
Cc: Vicerrectoría Académica
cc: M.Sc. Bessy Carolina Martínez
cc: Vicerrectoría CUED
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2249-8609, 2235-6067



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-065-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría General es el órgano que da fe pública de los actos de la UPNFM y dependerá directamente de la Rectoría.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Secretaría deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO; EDUCAR PARA TRANSFORMAR

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Secretaría, a la docente Ana Francisca Jiménez Avelares, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio 2023, utilizando la plaza SG002 que pertenece a la Secretaría General, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 065-2022

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintidós.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Secretaría General
cc: Magister Ana Jiménez
cc: Depto. Letras y Lenguas
cc: Archivo.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS
1956

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-066-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que la Secretaría General es el órgano que da fe pública de los actos de la UPNFM y dependerá directamente de la Rectoría.
- CONSIDERANDO:** Que según el Art. 77 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, para su funcionamiento la Secretaría General contará con las siguientes unidades: a. Departamento de Registro y b. Departamento de Archivo General.
- CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Registro bajo la supervisión de la Secretaría General, es la unidad responsable de organizar y dirigir la ejecución de los procesos informáticos que tienen relación con el registro y mantenimiento de la información relativa a matrícula, permanencia, aprobación, reprobación, egreso y graduación de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 066-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Registro, al Docente Luis Antonio Soto Hernández, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, utilizando la plaza REG001 que pertenece al Departamento de Registro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Secretaria General
cc: Magíster Luis Soto
cc: Departamento de Matemáticas
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PRX (504) 2239-8037, (504) 2239-8009, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-067-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo 006-2017 del Consejo Superior Universitario de la UPNFM se aprueba la creación del Instituto de Innovación Tecnológico para el desarrollo tecnológico de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dada la naturaleza del trabajo en este instituto, se requiere contar con personal especializado, para el logro y cumplimiento de las funciones a esta unidad encomendadas.

CONSIDERANDO: Que la Directora Especial del Instituto de Innovación Tecnológico para el desarrollo tecnológico de la UPNFM, solicita el nombramiento de un Coordinador de Investigación Aplicada.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo como Coordinador de Investigación Aplicada del Instituto de Innovación Tecnológica al docente Luis Enrique Santos Figueroa, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando para este cargo su plaza en propiedad CN012, que pertenece al Departamento de Ciencias Naturales, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

ARROJON



Página 2
Resolución R-067-2022

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintitrés días del mes de junio de dos mil veintidós.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Instituto de Innovación Tecnológica
cc: Dr. Luis Santos Figueroa
cc: Departamento de Ciencias Naturales
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-068-022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo 006-2017 del Consejo Superior Universitario de la UPNFM se aprueba la creación del Instituto de Innovación Tecnológico para el desarrollo tecnológico de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dada la naturaleza del trabajo en este instituto, se requiere contar con personal especializado, para el logro y cumplimiento de las funciones a esta unidad encomendadas.

CONSIDERANDO: Que la Directora Especial del Instituto de Innovación Tecnológico para el desarrollo tecnológico de la UPNFM, solicita el nombramiento de un Coordinador de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Trasladar en calidad de préstamo la plaza ECO06 asignada al Departamento de Educación Comercial al Instituto de Innovación Tecnológica del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.
2. Nombrar en el cargo como Coordinador de Desarrollo del Instituto de Innovación Tecnológica al docente Marlon Alexander Medina Chávez, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando para este cargo de manera temporal la plaza ECO06, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-068-2022

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil veintidós.



DR. HERMES ALDUIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Instituto de Innovación Tecnológica
- cc: Magister Marlon Medina
- cc: Departamento de Educación Comercial
- cc: Archivo

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS
1955

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-069-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

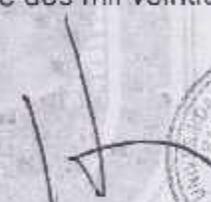
Página n. 2

Resolución N° R-069-2022

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la docente Esther Fonseca Aguilar, en el período comprendido del 01 julio del 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de forma interina la plaza VRIP002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio o de dos mil veintidós


DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: M.Sc. Esther Fonseca
cc: Depto de Matemáticas
cc: archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 7239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-070-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.
- CONSIDERANDO:** que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f) técnicos de apoyo
- CONSIDERANDO:** que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-070-2022

POR LO TANTO:

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo como Coordinadora de Investigación del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales a la docente Elma Barahona Henry, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando de manera interina la plaza INIEES002 adscrita a este Instituto, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Especial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al de Asistente Técnico de Dirección.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Instituto de Investigación Educativas y Sociales
cc: Depto. Educación Especial
cc: Dra. Elma Barahona
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-071-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que en este sentido el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), requiere para su funcionamiento óptimo el fortalecimiento de su estructura y recurso humano.

CONSIDERANDO: Que existen en la estructura docente de la UPNFM personal capacitado y especialista en el campo que puede apoyar el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), tal es el caso del Dr. Danny Joel Guerrero Flores, docente del Departamento de Matemáticas.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como docente asignado a medio tiempo en el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), al docente Danny Joel Guerrero Flores, y el tiempo restante, con dedicación a las actividades académicas en el Departamento de Matemáticas, durante el período del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR**



Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. INIEES
cc. Departamento de Matemáticas
cc. Dr. Danny Guerrero
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-072-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Postgrado es la unidad de la UPNFM responsable de planificar, desarrollar y dar seguimiento a las políticas para este nivel, que conduzcan al crecimiento y fortalecimiento de los postgrados.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Dirección de Postgrado debe contar con el personal capacitado, entre ellos el de un Asistente Técnico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

HONDURAS
1956

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N° R-072-2022**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Postgrado, a la profesora Claudia Lorena Miralda Fúnez, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando la plaza DP002 que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente la Sección Académica de Ciencias de la Educación de CUED y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección de Postgrado
cc. Vicerrectoría CUED
cc. Magister Claudia Miralda
cc. Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PAX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-073-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación y Presupuesto es la Unidad responsable de elaborar en coordinación con las vicerrectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que dada la naturaleza de las funciones de esta Dirección, se propone crear los cargos de Asistente Técnico de Planificación Estratégica, Asistente Técnico para el área de Gestión Estadística y Asistente Técnico de Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N. 073-2022**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación, al docente Melvín Román Fortín Zelaya en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando la plaza DPLP003 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes junio del dos mil veintidós.

**DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR**

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Magister Melvín Fortín
cc: Dirección de Planificación
cc: Depto. Educación Comercial
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-074-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación y Presupuesto es la Unidad responsable de elaborar en coordinación con las vicerrectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Planificación y Presupuesto contará con un director, uno o más asistentes y personal técnico.
- CONSIDERANDO:** Que dada la naturaleza de las funciones de esta Dirección, existen las Asistencias Técnicas de Planificación Estratégica, y Asistente Técnico de Presupuesto y Asistencia de Gestión Estadística.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° 074-2022

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de Presupuesto en la Dirección de Planificación y Presupuesto, al docente Melvin Omar Motiño Motiño, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio 2023, utilizando la plaza DPLP002 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección de Planificación
cc: Departamento de Ciencias Comerciales
cc: Magister Melvin Motiño
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-075-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) es la unidad académica que da cumplimiento a las políticas de atención a los estudiantes a través de sus diferentes programas y vela por el desarrollo integral de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Servicios Estudiantiles contará con un director, un asistente técnico y personal docente, médico, odontológico, psicológico, trabajo social.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N. 075-2022**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Servicios Estudiantiles, a la Magister Lourdes Carolina Aguilar Ayala en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de manera interina la plaza DISE002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Prebásica, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días mes de junio del año dos mil veintidós.

**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR**

Departamento de Recursos Humanos

- cc. Vicerrectoría Administrativa
- cc. Vicerrectoría Académica
- cc. Depto. de Educación Prebásica
- cc. DISE
- cc: Magister Lourdes Carolina Aguilar
- cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la Innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-076-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que el CSUCA, de quien esta universidad es miembro desde 1995, aprobó en el 2016 el Cuarto Plan para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana y República Dominicana (PIRESC IV); en el cual se contempla el Programa de Vida Estudiantil, Equidad e Inclusión dentro del cual se establece la línea de acción orientada a la promoción, desde las unidades de vida estudiantil, la formación integral del estudiante mediante el desarrollo de programas de arte, deporte, cultura de paz, voluntariado, excelencia académica, investigación, estilos de vida saludable, educación ambiental y humanística, liderazgo, emprendimiento e innovación.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No.006-CSU-2018 con fecha 03 de julio del año 2018, se aprueba la derogación del acuerdo N. 002-CSU-2011 y se trasladan las asistencias técnicas correspondientes al área de Deporte y al área de Arte y Cultura, a la Dirección de Servicios estudiantiles.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la Innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 076-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Asistente Técnico para el Área de Cultura y Arte de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) a la docente Cinthya Vanessa Almendares Barahona, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando la plaza DISE003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días mes de junio de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: DISE

cc: Departamento de Ciencias Comerciales

cc: M. Sc. Cinthya Almendares

cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-077-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que el CSUCA, de quien esta universidad es miembro desde 1995, aprobó en el 2016 el Cuarto Plan para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana y República Dominicana (PIRESC IV), en el cual se contempla el Programa de Vida Estudiantil, Equidad e Inclusión dentro del cual se establece la línea de acción orientada a la promoción, desde las unidades de vida estudiantil, la formación integral del estudiante mediante el desarrollo de programas de arte, deporte, cultura de paz, voluntariado, excelencia académica, investigación, estilos de vida saludable, educación ambiental y humanística, liderazgo, emprendimiento e innovación.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No.006-CSU-2018 con fecha 03 de julio del año 2018, se aprueba la derogación del acuerdo N. 002-CSU-2011 y se trasladan las asistencias técnicas correspondientes al área de Deporte y al área de Arte y Cultura, a la Dirección de Servicios estudiantiles.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 077-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Asistente Técnico para el área de Deportes de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) al docente José Ramón Hurtado Lazo, en el Período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando la plaza DISE004 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Departamento de Educación Física
- cc: DISE
- cc: M. Sc. José Ramón Hurtado
- cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PDX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-078-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Considerando que con fecha 10 de marzo del año 2011 el Consejo Superior Universitario de la UPNFM mediante acuerdo No. 003-CSU-2011 aprobó la creación del Instituto de cooperación y Desarrollo de la UPNFM y su estructura organizativa como una unidad dependiente de la Rectoría e identificable con las siglas INCODE.

CONSIDERANDO: Que en dicho acuerdo se reformaron los artículos 113, 114 y 115 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en cuanto a los objetivos, funciones y estructura organizativa del INCODE.

CONSIDERANDO: Que el artículo 115 reformado del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su inciso c) establece que el INCODE dentro de su estructura organizativa contará con un(a) coordinador (a) de Proyectos, nombrado por la Rectoría, a propuesta del Director Especial del INCODE.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución R-078-2022**

1. Nombrar como Coordinadora de Proyectos del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM a la docente Yenny Aminda Eguigure Torres, a partir del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de manera interina la plaza INCODE003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días de junio del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: INCODE
cc: Dra. Yenny Eguigure
cc: Depto. de Matemáticas
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8009, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-079-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Considerando que con fecha 10 de marzo del año 2011 el Consejo Superior Universitario de la UPNFM mediante acuerdo No. 003-CSU-2011 aprobó la creación del Instituto de cooperación y Desarrollo de la UPNFM y su estructura organizativa como una unidad dependiente de la Rectoría e identificable con las siglas INCODE.

CONSIDERANDO: Que en dicho acuerdo se reformaron los artículos 113, 114 y 115 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en cuanto a los objetivos, funciones y estructura organizativa del INCODE.

CONSIDERANDO: Que el artículo 115 reformado del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su inciso c) establece que el INCODE dentro de su estructura organizativa contará con un(a) coordinador (a) de vinculación social, nombrado por la Rectoría, a propuesta del Director Especial del INCODE.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo como Coordinadora de Vinculación Social del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM a la docente Nítida Concepción Carranza Ramos a partir del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de manera interina la plaza INCODE 002 conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-079-2022

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: INCODE
cc: Dra. Nítida Carranza
cc: Departamento de Letras
cc: Archivo

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS
1956

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-080-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.
- CONSIDERANDO:** que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f) técnicos de apoyo
- CONSIDERANDO:** que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-080-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo como Coordinadora de la Unidad Externa de Medición y Calidad de la Educación (UMCE) a la docente Asly Mayté Berrios Palacios del período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio 2023, utilizando la plaza INIEES003 que pertenece al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Hostelería y Turismo, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintidós.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales
cc: Carrera de Hostelería y Turismo
cc: Dra. Mayté Berrios
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Bulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-081-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-018-2018, con fecha 28 de agosto del 2018, se aprobó la propuesta de redefinición del eje estratégico de Extensión Universitaria y Vinculación Social, así como, la reorganización de la Dirección de Extensión, con una estructura interna que contará con: a) un Director, b) Un asistente responsable de los proyectos, c) una persona asignada del área de informática y d) y una secretaria.

CONSIDERANDO: Que según la redefinición se establece que la Dirección de Extensión (DEX), es la unidad académica y técnica a través de la cual se asegura todo tipo de vinculación, proyección y difusión de la ciencia, la cultura, el arte y el deporte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán con la comunidad nacional y la comunidad universitaria nacional e internacional. Asegurando, por una parte, su pertinencia social y por otra, el sustento de sus propuestas curriculares y la formación integral de su estudiante, todo esto con la participación activa de toda la comunidad universitaria. La DEX tiene como objetivo primordial consolidar el carácter académico y curricular de la vinculación Universidad-Sociedad-Estado, integrando la docencia, la investigación y la Extensión/vinculación, como un único proceso académico para la formación universitaria y ciudadana.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 081-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo como Asistente Técnico de la Dirección de Extensión a la docente Lauren Gardela Maldonado Ochoa, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando la plaza DEX002, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Orientación y Consejería Educativa, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: DEX

cc: Departamento de Orientación y Consejería Educativa

cc: M.Sc. Lauren Maldonado

cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-6037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-082-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Desarrollo Curricular es la Unidad con funciones técnicas, académicas y administrativas, responsable de contribuir al mejoramiento de la calidad académica de la UPNFM, a través de la elaboración y puesta en marcha de políticas que articulen el fortalecimiento de la capacidad técnica en materia de diseño, planeamiento, gestión, desarrollo y evaluación del currículo, sobre todo en lo concerniente a la identificación y definición de situaciones críticas y a la formulación de alternativas de intervención curricular para su mejoramiento.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Desarrollo Curricular contará con un director, asistentes técnicos y personal de apoyo.

HONDURAS
1955

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N°082-2022**

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico en la Dirección de Desarrollo Curricular a la docente Estela Rosinda Álvarez Martínez, en el período comprendido del 01 de julio 2022 al 30 de junio del 2023, utilizando la plaza DDC002 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Naturales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veintidós.


**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR**



Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Dirección de Desarrollo Curricular
cc: Departamento de Ciencias Naturales
cc: Dra. Estela Álvarez
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235 6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-083-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la docente Iliana Teresa Parrales Ordoñez, ha venido desempeñándose como Asistente Técnico de la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID).

CONSIDERANDO: Que se hace necesario el traslado de la docente Iliana Teresa Parrales Ordoñez como Asistente Técnico de la Dirección Desarrollo Curricular.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 083-2022

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Desarrollo Curricular a la docente Iliana Teresa Parrales Ordoñez, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando de forma temporal, la plaza DFID002, que pertenece al Departamento de Formación Inicial de Docentes, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED) y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al puesto que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil veintidós.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Dirección de Desarrollo Curricular
- cc: CUED
- cc: Magíster Iliana Parrales
- cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8609, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-084-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Evaluación y Acreditación contará entre otros con un director, asistentes técnicos y personal de apoyo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N° 084-2022**

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Trasladar de manera temporal del 01 de julio 2022 al 30 de junio 2023, la plaza CIIE035 asignada al docente Marco Antonio Navarro Flores del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) a la Dirección de Evaluación y Acreditación.
2. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación al docente Marco Antonio Navarro Flores, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de para este cargo su plaza en propiedad CIIE035 que pertenece al Centro de Innovación e Investigación Educativas (CIIE), conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintidós.

**DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR**



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Dirección CIIE
cc: Dirección de Evaluación y Acreditación
cc: Magister Marco Navarro
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-085-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Evaluación y Acreditación contará entre otros con un director, asistentes técnicos y personal de apoyo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N° 085-2022**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la docente Karla Salomé Sánchez, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de manera interina la plaza DEVA 003 que pertenece a esta unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días mes de junio del dos mil veintidós.

**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR**

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Magister Karla Sánchez
cc: Dirección de Evaluación y Acreditación
cc: Dirección del CIIE
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PAX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-086-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que existen en la estructura docente de la UPNFM personal capacitado que puede apoyar en la Dirección de Programas Especiales, tal es el caso de la Docente Maria Adilia Hernández, perteneciente a la Sección Académica de Tecnología de Alimentos y Textiles del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED).

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N. 086-2022

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Programas Especiales a la docente María Adilia Hernández, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando su plaza en propiedad TATCUED002 de la Sección Académica de Tecnología de Alimentos y Textiles del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección de Programas Especiales
cc: CUED
cc: M.Sc. María Adilia Hernández
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-087-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que desde el 26 de agosto del 2005 se conformó e inicio funciones el Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, con la funciones primordiales de organizar y realizar actividades de trascendencia extra-institucional en términos de procedimientos protocolarios, modalidades ceremoniales y asuntos afines y contribuir con el desarrollo de la Identidad Institucional y la proyección de la Imagen Institucional.

CONSIDERANDO: Que para el logro de las funciones que se han establecido, se hace necesaria la figura de un Jefe de Departamento para esta unidad a fin de coordinar las acciones que se ejecuten.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

POR LO TANTO; EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público a la docente Glendy Maricela Martínez Monroy en el período comprendido del 01 de julio 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando de manera interina la plaza PYC001, que pertenece a esta unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Orientación y Consejería Educativa y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 087-2022

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Departamento de Protocolo y Ceremonial
- cc: Depto. Orientación y Consejería Educativa
- cc: M. Sc. Glendy Maricela Martínez M.
- cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-0062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-088-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que desde el 26 de agosto del 2005 se conformó e inicio funciones el Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, con las funciones primordiales de organizar y realizar actividades de trascendencia extra institucional en términos de procedimientos protocolarios, modalidades ceremoniales y asuntos afines y contribuir con el desarrollo de la Identidad Institucional y la proyección de la Imagen Institucional.

CONSIDERANDO: Que para el logro de las funciones que se han establecido, se hace necesaria contar con un Jefe de Departamento, un asistente técnico y un equipo de apoyo para esta unidad, a fin de coordinar las acciones que se ejecuten.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 088-2022

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público al docente Luis Marvin Leiva Blanco en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando para este cargo su plaza en propiedad EC002, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Protocolo y Ceremonial
cc: Departamento de Educación Comercial
cc: M. Sc. Luis Marvin Leiva/Educ. Comercial
cc: Archivo,

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-3809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-089-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Tecnologías de Información es la unidad responsable de desarrollar y mantener actualizada la infraestructura informática y de comunidad digital y electrónica de la UPNFM y de incorporar la tecnología de información y de comunicaciones (TIC) en todas las funciones de la universidad.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 126 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM para su funcionamiento la Dirección de Tecnologías de Información cuenta con los departamentos de a) Sistemas de Información y b) Departamento de Tecnología Educativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 089-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Jefe de Departamento de Tecnología Educativa al Doctor Martin Daneri Alonzo Mendoza en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio 2023, utilizando de forma Interina la plaza DTI002 adscrita a la Dirección de Tecnología de Información, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Técnica Industrial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Dirección de Tecnologías de la Información

cc: Departamento de Tecnología Educativa

cc: Dr. Martin Alonzo

cc: Departamento de Técnica Industrial

cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-090-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** El uso de la tecnología y la comunicación en los diferentes niveles y sistemas educativos tienen un impacto significativo en el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes y en el fortalecimiento de sus competencias para la vida y el trabajo que favorecerán su inserción en la sociedad del conocimiento.
- CONSIDERANDO:** Que esta institución ha venido haciendo esfuerzos de atención a la creciente demanda de uso de tecnologías de la información para apoyar las actividades académicas y fortalecer la imagen institucional en concordancia con lo planteado en el Plan de Mejoramiento Institucional, Proyecto de Mejora de la Imagen Institucional y en el Plan Estratégico Institucional.
- CONSIDERANDO:** Que actualmente el Departamento de Tecnología Educativa (DETED) de la UPNFM cuenta con una unidad denominada "Sección de Multimedia" la cual ha solventado, según sus posibilidades las necesidades de creación de recursos de apoyo a la docencia.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 029-2014 del CSU se aprueba la creación del Centro Laboratorio de Audiovisuales Educativas (CLAVE) como una unidad técnica-académica del Departamento de Tecnología Educativa (DETED).
- CONSIDERANDO:** Que con este Centro CLAVE se busca además contribuir al mejoramiento de la imagen institucional en el contexto nacional e internacional mediante la generación de audiovisuales sobre el quehacer institucional para la difusión en los espacios televisivos, y radiales que la UPNFM tiene en el marco de los convenios de cooperación establecidos.
- CONSIDERANDO:** Que se solicita el nombramiento de un Coordinador del Centro CLAVE en el cual estará integrada la sección de Multimedia del Departamento de Tecnología Educativa de la UPNFM.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 090-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador del Centro CLAVE del Departamento de Tecnología Educativa, al docente Hispano Durón Gómez ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad AR004 que pertenece al Departamento de Arte en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Arte y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de Coordinador de TESU.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Arte
cc: Dirección de Tecnología de Información
cc: Departamento de Tecnología Educativa
cc: Dr. Hispano Durón
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-091-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia y así contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 131 dice que el personal administrativo es el que presta servicios de apoyo para el buen funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que la Librería de la UPNFM, es una unidad indispensable para el quehacer y desenvolvimiento académico de la institución y como tal requiere de un profesional vinculado con la producción bibliográfica de una manera actualizada y funcional que la dirija.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 134 del Estatuto de la UPNFM el nombramiento y remoción del personal administrativo será responsabilidad del Rector de la UPNFM.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N° R-091-2022**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Jefe de la Librería a la Licenciada Luisa Griselda Zelaya Torres, en el período comprendido del 01 de febrero del 2022 al 30 de junio de 2023.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Lic. Luisa Zelaya
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PAX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6067



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-092-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que en el Plan Estratégico de la UPNFM contempla acciones encaminadas al aseguramiento y aprovechamiento de los recursos a través de estrategias como: "Ingreso, promoción y graduación de los estudiantes", "Proyecto de atención a la diversidad", "Actualización permanente de la propuesta curricular", "Fortalecimiento del Programa de Seguimiento a los Graduados", "Fortalecer los Programas Especiales generadores de ingresos propios", "Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Administrativa" y el "Fortalecimiento de áreas institucionales a través de programas y proyectos especiales".

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que existen en la estructura docente de la UPNFM personal capacitado en el campo que puede apoyar en la Dirección de Programas Especiales, para fortalecer la Dirección de Programas Especiales, tal es el caso la Profesora María Joselina Ferrera Núñez.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-092-2022

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectora: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como docente asignado de tiempo completo en la Dirección de Programas Especiales, a la Licenciada María Joselina Ferrera Núñez, durante el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, conservando sus derechos de docente en la Sección Académica de Matemáticas del CURSPS y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección de Programas Especiales
cc: Dirección CURSPS
cc: Lic. Joselina Ferrera
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-093-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la naturaleza misma de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como tal exige una política de ediciones y publicaciones consecuentes:

CONSIDERANDO: Que en el año 2008 mediante Acuerdo de Consejo Superior, se crea el Sistema Editorial Universitario de la UPNFM, con fecha veintinueve días del mes de mayo del año 2008.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo como Coordinadora del Sistema Editorial Universitario de la UPNFM a la docente Sandra Delmis Cáceres Estrada en el período comprendido del 01 de julio 2022 al 30 de junio del 2023, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al de Jefe de Departamento Académico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintidós.

**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR**



Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Sistema Editorial
cc. M.Sc. Sandra Cáceres
cc. Departamento de Letras y Lenguas
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-094-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud de la Vicerrectoría del Centro Universitario de Educación a Distancia para nombrar en funciones de Coordinadora del Proyecto de Extensión de Carrera del CUED a la docente Maryory Medina Turcios.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en funciones de Coordinadora de Proyecto de Extensión Universitaria y Vinculación Social (PREUVS) del CUED a la docente Maryory Medina Turcios, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de **L.8,575.72** (ocho mil quinientos setenta y cinco lempiras con 72/100 ctvs.) del 01 de julio 2022 al 30 de junio de 2023, por las funciones a desempeñar a la docente Maryory Medina Turcios, con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-094-2022

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría CJED.
cc: Departamento de Recursos Humanos
cc: Profesora Maryory Medina
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro America, apartado postal 3394, Teléfono: PAX (504) 2239-8037, (504) 2239-6809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-095-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Art. 216 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM para el desarrollo de la Práctica Profesional en la formación de los docentes, se organizará un Consejo de Coordinación que tendrá como función fundamental velar por el desarrollo integral de la misma, promoviendo la integración de las experiencias educativas y de vinculación social considerando para ello lo establecido en los planes de estudio y en el reglamento especial.
- CONSIDERANDO:** Que según el artículo 127 del mismo estatuto, El Consejo de Coordinación estará integrado entre otros cargos por coordinadores de Práctica Profesional del sistema presencial, de Educación a Distancia y del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-095-2022

1. Nombrar en el cargo como Coordinadora de la Práctica Profesional del Centro Universitario de Educación a Distancia, a la docente Ana Isabel Marcia Sánchez, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, ocupando para este cargo su plaza ECCUED004 que pertenece a la Sección Académica de Educación Comercial del CUED, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintidós.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría CUED
cc. Lic. Ana Marcia-CUED
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-096-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud de la Vicerrectoría del Centro Universitario de Educación a Distancia para nombrar en el cargo de Coordinadora de CUED de la sede de Tegucigalpa a la docente Glenda Yaneth Cálix Cálix.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Coordinadora de la Sede Tegucigalpa de CUED, a la docente Glenda Yaneth Cálix Cálix, del 01 de julio del 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando su plaza en propiedad TATCUED001, que pertenece a la Sección Académica de Tecnología de Alimentos y Textiles del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, años de servicio, y con el plus correspondiente al cargo a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

**DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR**



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría CUED.
cc: Magister Glenda Cálix/CUED
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-097-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 005-CSU-2011, El Consejo Superior Universitario aprueba la creación del Departamento de Desarrollo Profesional Docente como una respuesta a las demandas de la UPNFM en su quehacer docente, de investigación y de extensión, obligan a mantener un proceso de permanente capacitación y formación de sus cuadros docentes.

CONSIDERANDO: Que el Capítulo III del Reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente establece que el mismo estará integrado por un equipo de apoyo para el logro de las funciones a esta unidad encomendadas.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 097-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo como Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a Ramón Antonio Vega, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, ocupando de manera interina la plaza DPD 001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al del cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Docente Ramón Vega
cc: Departamento Educ. Física
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239 9809, 2235-6057



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-098-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 005-CSU-2011, El Consejo Superior Universitario aprueba la creación del Departamento de Desarrollo Profesional Docente como una respuesta a las demandas de la UPNFM en su quehacer docente, de investigación y de extensión, obligan a mantener un proceso de permanente capacitación y formación de sus cuadros docentes.
- CONSIDERANDO:** Que el Capítulo III del Reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente establece que el mismo estará integrado por un equipo de apoyo para el logro de las funciones a esta unidad encomendadas.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022; Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N° 098-2022**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo como Asistente del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a la docente Doris Maritza Rodríguez Arguijo, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, ocupando de manera interina la plaza DPD 002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al del cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil veintidós.

**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR**



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría CUED
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Magíster Doris Rodríguez
cc: Archivo,

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-6037, (504) 2230-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° 099-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 005-CSU-2011, El Consejo Superior Universitario aprueba la creación del Departamento de Desarrollo Profesional Docente como una respuesta a las demandas de la UPNFM en su quehacer docente, de investigación y de extensión, obligan a mantener un proceso de permanente capacitación y formación de sus cuadros docentes.

CONSIDERANDO: Que el Capítulo III del Reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente establece que el mismo estará integrado por un equipo de apoyo para el logro de las funciones a esta unidad encomendadas.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

HONDURAS
1956

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 099-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo como Asistente del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a Doris María Sierra Euceda, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, ocupando para este cargo su plaza en propiedad CED001, que pertenece al Departamento de Administración y Gestión de la Educación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en esa misma Unidad Académica y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Depto. Administración y Gestión de la Educ.
cc: Magister Doris Sierra
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-6037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-100-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que el Capítulo XII de la Práctica Profesional, contemplado en el Reglamento del Estatuto de la UPNFM, en su Artículo 216, establece que para el desarrollo de la Práctica Profesional en la formación de los docentes, se organizará un Consejo de Coordinación que tendrá como función fundamental velar por el desarrollo integral de la misma, promoviendo la integración de las experiencias educativas y de vinculación social considerando para ello lo establecido en los planes de estudio y en el reglamento especial.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento, contará entre otros con un Coordinador General que dependerá de la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N. 100-2022**

1. Nombrar en el cargo como Coordinadora General de la Práctica Docente a la docente Belma Rebeca Andino, del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, utilizando la plaza VRA005 que pertenece a la Vicerrectoría Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Orientación y Consejería Educativa y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, y el plus correspondiente al de Jefe de Sección Académica.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del veintidós.

**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR**



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Licenciada Belma Andino.
cc: Depto. Orientación y Consejería Educativa
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3594, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-101-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo CSU-025-2014 se aprueba la modificación del Reglamento de Estudios de Postgrado de la organización de los mismos.
- CONSIDERANDO:** Que según el mismo Acuerdo, se aprueba la creación del cargo de un Coordinador Académico de Programas de Ciencia y Tecnología, un Coordinador Académico de Programas de Humanidades y un Coordinador de Programas de Doctorado.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"

**POR LO TANTO:
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Coordinadora Académica de Programas de Ciencia y Tecnología de la Dirección de Postgrado a la docente Gladys Oneyda Gómez Cruz, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio 2023, usando de manera interina la plaza DP004, que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70% según lo aprobado por CSU

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

- cc. Vicerrectoría Administrativa
- cc. Vicerrectoría Académica
- cc. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- cc. Dirección de Postgrado
- cc. Departamento de Matemáticas
- cc. Magister Gladys Gómez
- cc. Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-102-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-025-2014 se aprueba la modificación del Reglamento de Estudios de Postgrado de la organización de los mismos.

CONSIDERANDO: Que según el mismo Acuerdo, se aprueba la creación del cargo de un Coordinador Académico de Programas de Ciencia y Tecnología, un Coordinador Académico de Programas de Humanidades y un Coordinador de Programas de Doctorado.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Coordinadora Académica de Programas de Humanidades de la Dirección de Postgrado a la docente Rita Jackeline Flores Rodríguez, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, usando de manera interina la plaza DP003, que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Educación Especial, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70% según lo aprobado por CSU.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc. Dirección de Postgrado
cc. Depto. Educación Especial
cc. Magíster Rita Flores
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que el número de Resolución R-103 del 2022, con fecha 27 de junio del año en curso, fue anulada, debido a que la gestión administrativa solicitada ya había sido realizada.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR



cc: archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-103-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-025-2014 se aprueba la modificación del Reglamento de Estudios de Postgrado de la organización de los mismos.

CONSIDERANDO: Que según el mismo Acuerdo, se aprueba la creación del cargo de un Coordinador Académico de Programas de Ciencia y Tecnología, un Coordinador Académico de Programas de Humanidades y un Coordinador de Programas de Doctorado.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-103-2022

1. Nombrar en el cargo de Coordinadora Académica de los Programas de Doctorado de la Dirección de Postgrado a la docente Judith Susana Morel Crassilovski, del período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, utilizando su plaza en propiedad CED008 del Departamento de Administración y Gestión de la Educación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como el plus correspondiente al 70%.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado efectuar el pago del plus correspondiente con base en contrato emitido a la Dra. Judith Susana Morel Crassilovski, del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, afectando fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintisiete días del mes de junio de dos mil veintidós.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Postgrado
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría de Investigación y Posgrado
cc: Dirección de Postgrado
cc: Depto. Recursos Humanos
cc: Depto. Administración y Gestión de la Educ.
cc: Dra. Judith Morel
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-104-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, para dar cumplimiento a la Ley Fundamental de Educación, ha orientado las líneas de investigación institucional: Calidad y Equidad de la Educación, Políticas Educativas y Profesión Docente; las que constituirán el objeto de estudio del Observatorio de la Educación Nacional y Regional.
- CONSIDERANDO:** Que mediante el Acuerdo CSU-029-2017 del acta CSU-008-2017, de fecha 25 de octubre del año 2017 se creó el Observatorio de la Educación Nacional y Regional de la UPNFM, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado con la finalidad de monitorear las políticas públicas docentes e indicadores de calidad educativa del país.
- CONSIDERANDO:** Que según modificación que consta en el Acuerdo CSU015-2018 de fecha 03 de julio del 2018, el nombre será "Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI)".
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".
- CONSIDERANDO:** Que por su experticia investigativa, se ha visualizado al Dr. Mario Alas Solís, para constituirse en vínculo académico de la Dirección de Postgrado, mediante el trabajo coordinado en la asesoría de tesis bajo la figura de tutor para los programas de maestría y doctorado.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-104-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como docente a tiempo completo asignado al "Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI)", adscrito a Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al docente Mario Alas Solís, del período comprendido del 01 de julio 2022 al 30 de junio del 2023, utilizando su plaza CS017 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa,
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: INIEES
cc: Depto. de Ciencias Sociales
cc: Dr. Mario Alas
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PRX (504) 2239-8037, (504) 7735-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-105-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM, para dar cumplimiento a la Ley Fundamental de Educación, ha orientado las líneas de investigación institucional: Calidad y Equidad de la Educación, Políticas Educativas y Profesión Docente, las que constituirán el objeto de estudio del Observatorio de la Educación Nacional y Regional.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo CSU-029-2017 del acta CSU-008-2017, de fecha 25 de octubre del año 2017 se creó el Observatorio de la Educación Nacional y Regional de la UPNFM, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado con la finalidad de monitorear las políticas públicas docentes e indicadores de calidad educativa del país.

CONSIDERANDO: Que según modificación que consta en el Acuerdo CSU015-2018 de fecha 03 de julio del 2018, el nombre será "Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI)".

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-105-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como docente a tiempo completo asignado al "Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI)", adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al docente German Edgardo Moncada Godoy, del periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, utilizando su plaza CED026 del Departamento de Educación Especial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos.

- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- cc: INIEES
- cc: Dirección de Postgrado
- cc: Depto. Educ. Especial
- cc: Dr. German Moncada
- cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PHX (504) 2239-8037, (504) 2239-8009, 2235-6067



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-106-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que en el Plan Estratégico de la UPNFM contempla acciones encaminadas al aseguramiento y aprovechamiento de los recursos a través de estrategias como: "Ingreso, promoción y graduación de los estudiantes", "Proyecto de atención a la diversidad", "Actualización permanente de la propuesta curricular", "Fortalecimiento del Programa de Seguimiento a los Graduados", "Fortalecer los Programas Especiales generadores de ingresos propios", "Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Administrativa" y el "Fortalecimiento de áreas institucionales a través de programas y proyectos especiales".

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-106-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador del Programa Intercultural Bilingüe al docente Erwin Tomás Nuñez, en el periodo comprendido del 01 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023, utilizando de forma interina la plaza DEPROES003 que pertenece a la Dirección de Programas Especiales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección de Programas Especiales
cc: Depto. Educación Comercial
cc: M.Sc. Erwin Núñez
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PAX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-107-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 224 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Vicerrectoría Administrativa, es el que canaliza las demandas de recursos humanos de la UPNFM, participa en el reclutamiento, selección, contratación, evaluación y retiro del personal, así mismo da fe de la promoción de los empleados de la institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,**

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Recursos Humanos a la docente Claudia Regina Aguilar en el período comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio del 2023, ocupando de manera interina la plaza RRHH001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 107-2022

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Departamento de Matemática
- cc: M. Sc. Claudia Aguilar
- cc: Archivo.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS
1956

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNEM"

Boulevard Centro America, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-108-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Vicerrectoría Administrativa, es el que canaliza las demandas de recursos humanos de la UPNFM, participa en el reclutamiento, selección, contratación, evaluación y retiro del personal, así mismo da fe de la promoción de los empleados de la institución.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones, el Departamento de Recursos Humanos debe contar con personal capacitado para cada una de las tareas encomendadas. Por lo que se hace necesario el cargo de Asistente Técnico de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO; EDUCAR PARA TRANSFORMAR

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo como Asistente Técnico de Recursos Humanos al docente Diego Alexis Suazo, en el período comprendido del 01 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023, ocupando de manera interina la plaza RRHH002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Innovación e Investigación Educativas (CIIE), y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N°108-2022

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil veintidós.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CIE
cc: M. Sc. Diego Suazo
cc: Archivo.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS
1956

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235 6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-109-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia y así contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar de manera temporal en el cargo de Jefa del Departamento de Administración a la Licenciada Kenia Maudely Oyuela Baquedano, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, conservando su plaza como oficial administrativo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-109-2022

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Lic. Kenia Oyuela
cc: Archivo.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS
1956

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-110-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM, desde sus orígenes se ha enriquecido con los aportes de la cooperación internacional para el desarrollo de programas y/o proyectos institucionales, así como para lograr la formación de su talento humano al más alto nivel.

CONSIDERANDO: Que la Internacionalización en las instituciones de educación superior es un elemento fundamental que prepara a la comunidad académica para la participación exitosa en el mundo contemporáneo y al mismo tiempo fortalece la calidad educativa

CONSIDERANDO: El Centro de Idiomas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (CI-UPNFM) surge como una necesidad plenamente identificada hacia la promoción de la internacionalización, es una estrategia complementaria a las acciones que viene impulsando el Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) de la UPNFM; en él se desarrollará una oferta flexible de cursos de idiomas (Inglés, Alemán y Francés) adaptada a las demandas concretas de la comunidad universitaria. A través de este centro, la UPNFM y sus autoridades ponen de manifiesto una vez más sus esfuerzos, en la consolidación de la internacionalización y su activa participación en proyectos de movilidad académica dentro del contexto de la comunidad internacional y regional.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 110-2022

1. Nombrar en el cargo de Coordinadora del Centro de idiomas a la Docente Gloria Ester Ulloa Cáceres del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, utilizando de manera interina la plaza VRAC006 que pertenece a la Vicerrectoría Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Lenguas Extranjeras y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de Asistente de la Vicerrectoría Académica.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Lenguas Extranjeras
cc: Dra. Gloria Ulloa
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-111-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que la naturaleza misma de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como tal exige una política de ediciones y publicaciones consecuentes.

CONSIDERANDO: Que en el año 2008 mediante Acuerdo de Consejo Superior, se crea el Sistema Editorial Universitario de la UPNFM. Con fecha veintinueve días del mes de mayo del año 2008.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO:

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 2
Resolución R-111-2022

1. Nombrar como docente asignada de tiempo completo en la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a la docente Lida Melany Escobar Meza, durante el periodo del 01 de julio de 2022 al 30 de junio 2023, utilizando su plaza en propiedad CS007 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidos.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Académica

cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc. SEU

cc. Departamento de Ciencias Sociales

cc. Lic. Lida Escobar

cc. Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la Innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal: 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-8062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-112-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario aprobó la creación de la Plataforma de Educación Virtual anexa a la Dirección de Tecnologías de la Información.

CONSIDERANDO: Que a partir del 1 de marzo del año de 2009 está funcionando en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Plataforma de Educación Virtual anexa a la Dirección de Tecnologías de la Información.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador de la Plataforma de Educación Virtual al Magister Nelson Adalid Morales, en el Período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, utilizando de manera interina la plaza EV001 adscrita a la Unidad de Educación Virtual, conservando sus derechos de docente a tiempo completo del CUED y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Vicerrectoría Académica.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-112-2022

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.



Departamento de Recursos Humanos

- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Dirección de Tecnologías de la Información
- cc: Vicerrectoría CUED
- cc: Nelson Morales/Plataforma de Educación Virtual
- cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-113-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que en este sentido el Programa de Educación Intercultural, requiere para su funcionamiento óptimo el fortalecimiento de su estructura y recurso humano.

CONSIDERANDO: Que existen en la estructura docente de la UPNFM personal capacitado y especialista en el campo que puede apoyar el Programa de Educación Intercultural, tal es el caso de la docente Gloria Lara Pinto, docente del Departamento de Ciencias Sociales con especialidad en Antropología.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Bulevard Centro América, apartado postal 5394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235 6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución 113-2022

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como docente asignada de tiempo completo en el Programa de Educación Intercultural a la docente Gloria Eugenia Lara Pinto durante el período del 01 de julio del 2022 al 30 de junio 2023, utilizando su plaza en propiedad CS004 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.
2. Autorizar al Departamento de Ciencias Sociales para que asigne a la docente Gloria Lara, un espacio pedagógico a impartir en dicho Departamento Académico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Ciencias Sociales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc. Dra. Gloria Lara Pinto
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239 8037, (504) 2239 8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-114-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de sus funciones tanto académicas como administrativas.

CONSIDERANDO: Que entre las unidades administrativas de la UPNFM se encuentra el Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria adscrito a la Vicerrectoría Administrativa.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 134 del Estatuto de la UPNFM el nombramiento y remoción del personal administrativo será responsabilidad del Rector de la UPNFM.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa de la UPNFM al Licenciado José Santos Vásquez Donaire, del 01 de julio 2022 al 30 de junio del 2023 conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria

cc: Lic. José Santos Vásquez

cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-115-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad "el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica
- CONSIDERANDO:** Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.
- CONSIDERANDO:** Que la docente Karla Yamileth Osorio Raudales se ha desempeñado desde hace varios años como docente en el CIIE, y por su especialidad en área afin del Departamento de Educación Especial y dada la necesidad de personal especializado en este Departamento, se solicita un traslado temporal de la plaza del CIIE al Departamento de Educación Especial para incorporarse como docente de tiempo completo.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-115-2022

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar de manera permanente a partir del 01 de julio de 2022, la plaza CIIE010 asignada a la docente Karla Yamileth Osorio Raudales del CIIE al Departamento de Educación Especial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CIIE
cc Departamento de Educación Especial
cc. M. Sc. Karla Osorio
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-116-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad "el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica
- CONSIDERANDO:** Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.
- CONSIDERANDO:** Que el docente Sergio Armando Rivera Martínez se ha desempeñado desde hace varios años como docente en el CIIE, y por su especialidad en área a fin a la Sección de Letras del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED) y dada la necesidad de personal especializado en esta unidad, se solicita un traslado temporal de la plaza del CIIE al CUED para incorporarse como docente de tiempo completo en la sección de Letras.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-116-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, la plaza CIIE014 asignada al docente Sergio Armando Rivera Martínez del CIIE a la Sección de la Letras y Lenguas del CUED, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CIIE
cc: CUED
cc: M. Sc. Sergio Rivera
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-117-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad "el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que el docente Carlos Malcom Matute Castillrose ha desempeñado desde hace varios años como docente en el CIIE, y por su especialidad en área afin del Departamento de Lenguas Extranjeras y dada la necesidad de personal especializado en este Departamento, se solicita un traslado temporal de la plaza del CIIE al Departamento de Lenguas Extranjeras para incorporarse como docente de tiempo completo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-117-2022

POR LO TANTO:

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, la plaza CIIE008 asignada al docente Carlos Malcom Matute Castillo del CIIE al Departamento de Lenguas Extranjeras, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CIIE
cc: Departamento de Lenguas Extranjeras
cc: M. Sc. Malcom Matute
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PRX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-118-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que desde el 2022, a través de la Coordinación del Examen de Admisión, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ha procurado la selección idónea de los estudiantes que ingresan a la UPNFM a través de la aplicación de un test de admisión.
- CONSIDERANDO:** Que el proceso de admisión desarrollado en la UPNFM ha permitido seleccionar los estudiantes idóneos para incorporarse a las aulas universitarias, además de aportar insumos para la investigación en áreas relacionadas con la admisión, psicometría, eficiencia, permanencia entre otros.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo N. 023-2021, del Acta N. 008-CSU-2021, de fecha 05 de noviembre del año 2021, fue aprobada la creación de la Unidad de Admisión y Monitoreo Académico, la que dependerá de la Vicerrectoría Académica. Y además, el Consejo Superior Universitario en ese mismo acuerdo, autorizó el nombramiento del Coordinador de la Unidad de Admisión y Monitoreo Académico a partir de la concreción de las gestiones administrativas al interno y externo de la Universidad.
- CONSIDERANDO:** Que por su experticia en temas de admisión, se ha visualizado al docente Leví Astul Castro Ordoñez, para desempeñar el cargo de Coordinador de la Unidad de Admisión y Monitoreo Académico de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-118-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador de la Unidad de Admisión y Monitoreo Académico de la UPNFM, al docente Levi Astul Castro Ordoñez, del período comprendido del 01 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintidós.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos,
cc: Vicerrectoría Administrativa,
cc: Vicerrectoría Académica
cc: M. Sc. Levi Castro
cc: Depto. de Matemáticas
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-119-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad "el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica

CONSIDERANDO :Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que el docente Rodolfo Núñez Núñezse ha desempeñado desde hace varios años como docente en el CIIE, y dado el proceso de reforma curricular que se está implementado en esta unidad académica, una de las acciones es descartar del currículo el espacio pedagógico de Tecnología para el primer ciclo. Este proceso, conlleva la necesidad de la movilidad del personal del Centro de Técnica Industrial del CIIE, al que pertenece el Profesor Núñez y realizar un traslado temporal a la Sección de Educación Técnica Industrial Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED).

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-119-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, la plaza CIIE016 asignada al docente Rodolfo Núñez Núñez del CIIE a la Sección de Educación Técnica Industrial Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CIIE
cc: CUED
cc: Profesor Rodolfo Núñez Núñez
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-120-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo N. 226 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que el Departamento de la Tesorería es una unidad técnica dependiente de la Vicerrectoría Administrativa encargada de la recepción, custodia y manejo de los fondos provenientes de los recursos financieros de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, del gobierno central, de la venta de servicios y del patrimonio económico en general.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia así contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239 8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-120-2022

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Tesorera General de la UPNFM a la Licenciada Judith Ester Avilez López, del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Tesorería General

cc: M.Sc. Judith Avilez

cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3384, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-122-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo hospedaje y movilización interna a nombre Fredis Mateo Aguilar, Director de la Dirección de Programas Especiales y Erwin Núñez, Coordinador del Programa Intercultural, quienes viajarán a Puerto Lempira del 15 al 18 de julio del año en curso, con el propósito de asistir al acompañamiento docente en el Primer Encuentro Presencial Académico de las Licenciaturas de Educación Prebásica, Educación Básica I y II ciclo, Informática Educativa y Administración y Gestión de la Educación en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.16,525.00** (dieciséis mil quinientos veinticinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,500.00 (cuatro mil quinientos lempiras exactos) por hospedaje de tres noches, c) L.2,625.00 (dos mil seiscientos veinticinco lempiras exactos) por viáticos de 3.5 días y d) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Fredis Mateo Aguilar Herrera y Erwin Tomás Núñez Amaya, quienes **harán la liquidación respectiva.**
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Dirección de Programas Especiales
cc: Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-123-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo hospedaje y movilización interna a nombre Emilio José Carvajal Pino, Auxiliar de Servicios Especiales del Departamento de Registro, quien viajará a Puerto Lempira del 15 al 18 de julio del año en curso, con el propósito recibir documentos pendientes de ingreso y emitir fotografía para el carnet a estudiantes y docentes de las Licenciaturas de Educación Prebásica, Educación Básica I y II ciclo, Informática Educativa y Administración y Gestión de la Educación en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.13,225.00** (trece mil doscientos veinticinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.2,250.00 (dos mil doscientos cincuenta lempiras exactos) por hospedaje de tres noches, c) L.1,575.00 (un mil quinientos setenta y cinco lempiras exactos) por viáticos de 3.5 días y d) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Emilio José Carvajal Pino, quien **hará la liquidación respectiva.**
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-124-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo hospedaje y movilización interna a nombre de los siguientes docentes: Mario Rolando Funes Marín, Conrado Nehemías Cáceres Mendoza, y Elizabeth Hernández Tejeda, quienes viajarán a Puerto Lempira del 15 al 18 de julio del año en curso, con el propósito impartir los espacios formativos el Primer Encuentro Presencial Académico de las Licenciaturas de Educación Prebásica, Educación Básica I y II ciclo, Informática Educativa y Administración y Gestión de la Educación en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.14,150.00** (catorce mil ciento cincuenta lempiras exactos), correspondientes a: a) L.9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.3,000.00 (tres mil lempiras exactos) por hospedaje de tres noches, c) L.1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos de 3.5 días y d) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Mario Rolando Funes Marín, Conrado Nehemías Cáceres Mendoza y Belkis Elizabeth Hernández Tejeda, quienes **harán la liquidación respectiva**.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

HONDURAS
DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-125-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir al desarrollo del deporte universitario dado que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permite coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que durante los meses de junio a diciembre del año en curso, se contará con la presencia del Profesor Héctor Ramón Castellón Fernández, quien cuenta con una preparación como director técnico de fútbol, quien realizará actividades relacionadas con el deporte universitario e impartirá charlas en el marco del programa de la Enseñanza de la Educación Física.

CONSIDERANDO: Que se requiere gestionar hospedaje para la estancia del Profesor Héctor Castellón durante los meses de junio a diciembre de 2022 y por razones administrativas el contrato de arrendamiento estará a nombre del Dr. Hermes Alduin Díaz Luna, quien es el representante legal de la UPNFM. El valor mensual del alquiler será de USD\$750.00 (setecientos cincuenta dólares exactos), y el primer mes se pagará además la misma cantidad en concepto de depósito por alquiler. Se afectarán fondos de la Dirección de Postgrado.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-125-2022

1. Autorizar a la Dirección de Posgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$5,250.00** (cinco mil doscientos cincuenta dólares exactos), correspondientes a: a) USD\$750.00 (setecientos dólares exactos) en concepto de depósito de alquiler de apartamento; b) USD\$750.00 (setecientos cincuenta dólares exactos) en concepto de pago inicial alquiler de apartamento, c) 3,750.00 (tres mil setecientos cincuenta dólares exactos) en concepto de alquiler de los meses de julio a diciembre, pagados el 29 de cada mes a razón de USD\$750.00 (setecientos cincuenta dólares exactos) por mes, a la cuenta en dólares No 2041321764 de Banco DAVIVIENDA, a nombre de Jeffri Mayani Amador Zapata.
2. Para la ejecución del pago correspondiente, trasladar de la cuenta de inversión 760010251 a nombre de la Dirección de Postgrado, en su equivalente a lempiras, un depósito único de USD\$750.00 más la mensualidad de USD\$750.00 del mes de junio 2022, así como la comisión si fuera necesario, a la cuenta de inversión 760010701 a nombre de la UPNFM, para posteriormente realizar el pago en dólares de la cuenta 760011291 a la cuenta del proveedor del apartamento. Seguidamente por un período de seis meses de julio a diciembre 2022 trasladará USD\$750.00 mensualmente más la comisión si fuera necesaria, en su equivalente a lempiras, de la cuenta de inversión 760010251 a nombre de la Dirección de Postgrado, a la cuenta de inversión 760010701 a nombre de la UPNFM, para posteriormente realizar el pago en dólares de la cuenta 760011291 a la cuenta del proveedor del apartamento.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los veintiocho días del mes de junio de dos mil veintidós.



DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Posgrado
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"